

Consulta con organizaciones de personas Jóvenes en el marco de Proceso de Cartagena+40

Recomendaciones para el Plan de Acción Chile

La región de América sufre una crisis de desplazamiento sin precedentes, donde personas de varias nacionalidades y saliendo de varios países se mueven de manera constante a través de rutas peligrosas, condiciones vulnerables y expuestos a una serie de riesgos y peligros que se agravan dependiendo de sus condiciones particulares.

En medio de este contexto, la población joven, es una de las más afectadas y de manera desproporcional, no solo por verse forzados a desplazarse sino por el contexto de estigma, prejuicio y poco acceso a oportunidades con que viven, que dificulta no solo sus procesos de salida y tránsito sino de acogida o integración.

Violencia, inseguridad, reclutamiento forzado, poco acceso a educación secundaria y aún más terciaria, así como la precarización de las oportunidades laborales, se conjuga como elementos de riesgos de protección presentes en el día a día de las personas jóvenes que se exacerba de acuerdo con características específicas como el hecho de ser mujer, persona con discapacidad, indígena, afrodescendiente o bien de personas de orientación sexual o identidad de género diversa.

En medio de este contexto, las personas jóvenes buscan participar activamente en espacios donde sus voces sean escuchadas y puedan actuar como actores claves. Sin embargo, pese a los grandes avances y espacios abiertos, persiste los vacíos en las estructuras y normativas con visión de juventud y en donde las políticas se enmarcan en las necesidades de esta población. Esto aún queda en mayor evidencia, cuando se trata de espacios donde las personas jóvenes refugiadas, desplazadas internas y apátridas desean ser parte de la toma decisiones y ser considerados y consideradas.

Entendiendo la importancia que resulta que el Plan de Acción de Chile pueda visibilizar la necesidad de una de las mayores poblaciones en movilidad, la organización de Honduras Jóvenes contra la Violencia así como la Red Regional de Juventud en movilidad humana (REJUMOVI)¹, conformada por más de 13 organizaciones a nivel regional, decidieron realizar una consulta a personas jóvenes, basadas en las tres temáticas discutidas en el marco del Proceso de Cartagena+40: Protección, Soluciones y Desplazamiento por razones de desastres, adicionalmente sobre los mecanismos de coordinación y seguimiento.

El proceso consultativo se realizó el día 2 de julio, donde participaron 38 jóvenes que se encontraban en países como Colombia, Canadá, Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Ecuador, Perú y República Dominicana, de nacionalidades diversas tales como Venezuela, Colombia, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

¹ Conformadas por las organizaciones: Jóvenes contra la Violencia (Honduras), Warrior Zuly Nation (Honduras), Red Juvenil Distrito de San Miguel (Honduras), Red de Estudiantes Refugiados-TRSN(México, capítulo América), Jóvenes por el Cambio (Guatemala), Sin Fronteras Red Juvenil (El Salvador), Red de Jóvenes Refugiados (Costa Rica), Dale Play (Ecuador), Redes Comunitarias (Ecuador), Jóvenes construyendo Futuro (Ecuador), Juventud Empoderada para la Transformación (Rep. Dominicana), Caminando contigo (Rep. Dominicana), Associação dos migrantes indígena de Roraima -AMIR (Brasil), Jóvenes del Centro de Sostenibilidad (Brasil), Jóvenes Migrantes por el Desarrollo Sostenible (Chile).

Se abordaron desde sus perspectivas cada una de las temáticas a través de la metodología del árbol de problemas, para así brindar propuestas a las mismas. De ese ejercicio se desprende las siguientes recomendaciones:

❖ **Recomendaciones sobre Protección:**

1. Acceso a la información: incluir el acceso transparente e inclusivo de la información para parte de las acciones centrales en el fortalecimiento de los sistemas de Asilos. Generar procesos de información sólidos, tanto a nivel de la ruta de desplazamiento como en las comunidades de acogida, del acceso a derechos, elementos del proceso y consideraciones fundamentales, para que las personas puedan comprender como acceder a los sistemas de asilo.
2. Fortalecer la coordinación entre instituciones para brindar respuestas integrales y transfronterizas, comprendiendo los niveles de movilidad de las personas, especialmente de las personas jóvenes. La coordinación interestatal permite fortalecer los sistemas de protección y acceso a servicios fundamentales, especialmente en beneficio de las personas con mayores condiciones de vulnerabilidad.
3. Las personas jóvenes, en especial los hombres, suelen ser los menos beneficiados de las ayudas humanitarias. Esto los deja en condiciones de vulnerabilidad y sometidos a riesgos inherentes de la edad como el reclutamiento forzado o la extorsión, por lo cual se hace como llamado a los Estados al desarrollo de programas igualitarios, basados en las necesidades de vulnerabilidad de las personas y considerando los peligros particulares a los que están sometidas las personas jóvenes de acuerdo con el contexto de desplazamiento forzado de la región.
4. Fortalecer la implementación del enfoque diferenciado dentro de los procesos de asilo, realizando adecuaciones para ciertos grupos poblacionales, promoviendo un acceso a los procesos de asilo de manera inclusiva.
5. La ausencia de los tiempos largos de espera frente a lo restringido de las oportunidades de documentación y permiso para generar medios de vida coloca a las personas jóvenes en situación de riesgo y a la generación de ingresos a través de mecanismos negativos. Es necesario, fortalecer las normativas de asilo de los países, bajo su visión humanitaria y comprendiendo al aplicante como un ser integral con necesidades y riesgos por persecución de sus derechos fundamentales.
6. Promover la descentralización de las oficinas de asilos (CONARES) de los Estados, fortaleciendo el acceso al refugio en puntos fronterizo y generando garantías y no barreras que colocan a las personas en indefensión y evitan que puedan acceder.
7. Generar un análisis real del impacto de las políticas de seguridad frente al desarrollo de las personas jóvenes. Promoviendo mayor apertura a sus solicitudes de la condición de refugio.

❖ **Recomendaciones sobre Soluciones duraderas:**

1. Sistematización de buenas prácticas para brindar datos significativos sobre los procesos de integración eficientes, oportunidades para las personas jóvenes y basado en resultados, para visibilizar los aportes de las personas jóvenes en las comunidades de acogida, sin distinción de nacionalidad o estatus legal. Si bien existe oportunidades no necesariamente son sostenibles ni están pensadas en las personas jóvenes que viajan solas y no cuentan con redes de apoyo, lo que genera que deban realizar múltiples actividades para sostenerse y además tratar de

estudiar. No existe un sistema un sistema que pueda realmente sostener o apoyar a las personas para que logren sus estudios.

2. Apoyo a la mediana y pequeña empresa que son parte de las ideas innovadoras de los jóvenes, pero no necesariamente cuentan con las oportunidades.
3. Generar coordinación con el sector privado para generar oportunidades y programas de primer empleo que no discrimine a las personas jóvenes refugiados y desplazados y que cuenten con requisitos flexibles.
4. Identificar políticas de integración que consideren las necesidades y características de la población joven. Para ello, es necesario incluir a las poblaciones tanto de las comunidades de acogida como en movilidad humana a espacios de consulta y participación, buscando diseñar programas ajustados a las realidades y a las limitaciones de oportunidades que las personas jóvenes experimentan desde su país de origen, como en su comunidad de acogida.
5. Garantizar el acceso a la educación es necesario para fortalecer las capacidades y competencias de las personas jóvenes refugiadas y desplazadas. Para ello, proponemos continuar con los espacios de conversación regionales, donde los Estados logren acordar procesos de reconocimiento y convalidación de títulos eficientes, menos onerosos y reales en cuanto a la solicitud de los requisitos, considerando que las personas refugiadas no pueden volver a su país de origen y tener contacto con autoridades podría ponerlos en peligro. En ese sentido, es indispensable el poder contar con procesos justos para promover así el acceso a la educación, su continuación o aportes que pueden brindar a las sociedades donde llegan.
6. Trabajar de la mano con el mercado laboral, a fin de combatir la precariedad del trabajo y el abuso y explotación que se genera a las personas jóvenes refugiadas y desplazadas por razón de su desconocimiento de derechos o bien por su falta de documentación.
7. Fortalecer el acceso sin discriminación de las personas jóvenes refugiada y desplazadas en procesos de formación técnicos, así como favoreces también los espacios de educación no formales.
8. Promover acciones de integración con una visión de enfoque diferenciado, considerando los retos particulares que enfrentan las mujeres solas y jóvenes, jefas de hogar así como las personas con alguna discapacidad, poblaciones LGBTIQ+ en especial las personas trans así como otras minorías.
9. Si bien el acceso a la salud física es fundamental y aún resulta todo un reto para las poblaciones en movilidad, la necesidad de tener acceso de forma gratuita o accesible a la salud mental se ha vuelto una real barrera para el desarrollo de un ambiente óptimo para la vida de las personas jóvenes. Por ello, se insta a los Estados a fortalecer sus programas de atención de la salud mental, mediante acciones de prevención y respuesta sin discriminación o distinción, siendo la no tenencia de un estatus regular un impedimento para tener acceso a la misma, al considerarse la salud mental como un derecho humano.
10. Trabajar en conjunto los Estados a través de sus gobiernos locales y otros actores claves, en el desarrollo de intervenciones de deporte, arte y cultura, que promueva una cultura de construcción de paz, procesos de tolerancia social y reducción de la violencia en las comunidades.

❖ **Recomendaciones sobre desplazamiento por desastres:**

1. Es necesario trabajar en fortalecer las capacidades técnicas institucionales para abordar los impactos del cambio climático, considerando que independiente de quien o quienes se beneficien de las acciones estatales, el desplazamiento masivo de las comunidades por esta razón precariza el desarrollo humano e impacta en el crecimiento de un país.

2. Muchas de las consecuencias propias del cambio climático están relacionadas con causas estructurales del quehacer de las políticas y de las comunidades, por lo que para su prevención y mitigación es necesario crear un espacio de oportunidades para romper las barreras estructurales ancladas a este fenómeno.
3. Se propone que los Estados puedan fortalecer o elaborar, dependiendo del contexto, políticas en beneficio del cuidado y preservación del medio ambiente y potenciar los roles de salvaguarda que tiene la misma comunidad.
4. Posicionar a la comunidad como ese actor clave, para lo cual es necesario trabajar en el desarrollo y fortalecimiento de herramientas. Para ello, debe trabajarse en programas estatales que doten de recursos financieros a esas comunidades para dar respuesta a los riesgos presentes.
5. Identificar a las organizaciones y líderes de temas ambientales, para que de manera proactiva puedan involucrarse en la creación de programas y proyectos, a través de programas consensuados y escuchando su conocimiento y experiencia.
6. Fomentar acuerdos entre países para facilitar la recepción humanitaria de aquellas poblaciones que se han visto forzadas a salir de su territorio por razones del impacto del cambio climático o los desastres.
7. Es necesario que los Estados tengan una visión amplia del desplazamiento por desastres, no solo limitándolo al hecho ocurrido en sí, sino a las condiciones de violencia, desigualdad y vulneración de derechos previos al desastre, que exacerba los riesgos de protección que enfrentan las personas. Para ello es necesario fortalecer los marcos de protección de las personas desplazadas internas, considerando que entre los factores que puede provocarlo puede estar cualquier impacto del cambio climático y que su desplazamiento, requiere de un acompañamiento del Estado y otros actores claves, a fin de recibir la respuesta humanitaria necesaria y ligada a las necesidades del grupo afectado.
8. Hacer un llamado a los Estados para fortalecer su trabajo coordinado y solidario, comprendiendo que la situación de desplazamiento en la región debe necesariamente verse desde una visión hemisférica y siendo clave el trabajo mancomunado y aportando desde sus fortalezas a las necesidades de otro Estado, colocando a las personas siempre en el centro.

❖ **Mecanismos de seguimiento y coordinación del plan de Acción Chile:**

1. La participación de las personas jóvenes en los espacios de toma de decisiones y de seguimientos a compromisos regionales resulta fundamental para que se pueda responder a las necesidades del grupo mayoritario en desplazamiento. Es por ello por lo que proponemos, que debe haber una articulación de los diversos espacios regionales existentes y a través del Plan de Acción de Chile, sea la hoja de ruta, que permita la implementación a través de procesos nacionales y regionales. Esto debe ir acompañado de participación de sociedad civil, organizaciones lideradas por personas refugiadas (RLO) dentro de las cuales debe visibilizar la presencia de organizaciones que representen grupos poblaciones diversos, entre ellos a los jóvenes. Invitamos a ser considerados como un grupo clave para la ejecución de acciones y además como aliados en procesos de información, divulgación y sensibilización.